



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de Julio del 2019

Visto; el Expediente N°19-INR-002431-009, que contiene el Informe N° 015-2019-DEIDPRPS/INR de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29973 se aprobó la "Ley General de la Persona con Discapacidad" disponiendo en su artículo 29° Atención a la comunidad que, " La persona con discapacidad tiene el derecho a que la atención respecto a su salud y rehabilitación integral se preste dentro de la comunidad en la que vive, bajo un enfoque intercultural, a través de los servicios y programas de salud generales, sin perjuicio de la obligación del Estado de contar con servicios especializados y realizar acciones de prevención de acuerdo a los tipos de discapacidades existentes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2019-SA-DG-INR se aprobó el Plan de Actividades 2019 de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través del ejercicio de sus derechos;

Que, la Red Integrada de Rehabilitación (RIS) es el conjunto de organizaciones o instituciones de un ámbito territorial determinado, que brinda servicios de rehabilitación individual o colectiva a las personas con discapacidad y a sus familias, de manera integral y continua. La RIS permitirá integrar la prestación en rehabilitación desde la familia y su comunidad hasta el nivel que pueda satisfacer sus necesidades de rehabilitación, facilitando la continuidad de la atención en rehabilitación con oportunidad y calidad, la implementación de la RIS-Rehabilitación se basa en dos estrategias. a) Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) y b) Fortalecimiento de los servicios de rehabilitación en los diferentes niveles de atención;

Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, manifiesta que en reunión vía teleconferencia con los representantes de la Dirección de Control y Prevención de la Discapacidad del Ministerio de Salud (MINSA), Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Sur, Hospital de Emergencia de Villa el Salvador (HEVES) y del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón (INR), los participantes manifestaron su disposición de trabajar de manera conjunta en la implementación del referido plan, para lo cual suscribieron el Acta de Reunión N° 024 Redes Integradas de Salud en Rehabilitación, de fecha 12 de julio del 2019;



Que, con la finalidad de poner al alcance de las IPRESS de los diferentes niveles de atención, las herramientas diseñadas para la implementación de las estrategias de las RIS- Rehabilitación, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, ha diseñado una Caja de Herramientas online, que estará disponible desde la página Web de la Entidad; Para efectos de poner en operación el modelo de organización en redes de servicios de rehabilitación, es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29973 y modificatorias de la "Ley General de la Persona con Discapacidad", Resolución Directoral N° 064-2019-SA-DG-INR que aprueba el Plan de Actividades 2019 de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, y la Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la Visación de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el diseño del instrumento informático denominado "Caja de Herramientas para la Implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en el marco de las Redes Integradas de la Salud (RIS)", que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARÁ
(e) Directora General
CMP. N° 23770 - RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPVA-UIMS/VRSD
Distribución
() Unidades Orgánicas.
() OEA
() OAJ
() OEPE
() OCI
() Responsable Página Web